



PROGRAMA DE CURSO PARASITOLOGÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Cristian Eduardo Fuentealba Puran	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-04-2021 23:03:55
Validado por: Paulina Antonieta Ruiz Rojas	Cargo: Coordinadora Mención Bioanálisis	Fecha validación: 18-04-2021 11:06:03

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM05103	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM03014	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Cristian Eduardo Fuentealba Puran	Profesor Encargado (1)
Daniela Karina Liempi Catrileo	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

La asistencia a actividades prácticas quedan sujetas a las condiciones sanitarias determinadas por las autoridades sanitarias.

Propósito Formativo

Este curso aporta al estudiante aprendizajes que le permitirán, a través de análisis morfológico, inmunológico y molecular, identificar agentes parasitarios prevalentes y emergentes en nuestro país. Permite al estudiante identificar, con criterio y razonamiento científico, las muestras biológicas y técnicas de elección para el diagnóstico parasitológico, considerando la biología, epidemiología, antecedentes clínicos, hipótesis diagnóstica y recursos. Habilita al estudiante para informar y validar exámenes parasitológicos, aplicando criterios de gestión de calidad. El curso se relaciona con los cursos de Aseguramiento de la Calidad en el Laboratorio, Integración Interdisciplinaria en el Laboratorio de Bioanálisis, Hematología y Medicina Transfusional, contribuyendo al perfil de egreso a través de la integración de conocimientos científicos y el trabajo interdisciplinario, generando acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas y el entorno en que ellas viven.

Competencia

Dominio:Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia:Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.



Resultados de aprendizaje
RA1. Identificar agentes parasitarios prevalentes y emergentes en nuestro país, a través de análisis morfológico y/o inmunológico y/o molecular.
RA2. Identificar las muestras biológicas y técnicas de elección para el diagnóstico parasitológico, considerando biología, epidemiología, antecedentes clínicos, hipótesis diagnóstica y disponibilidad de recursos.
RA3. Informar y validar exámenes parasitológicos, aplicando criterios de gestión de calidad.
RA4. Integrar conocimientos científicos que generen acciones para mejorar la calidad de vida de las personas y el entorno en que ellas viven.
RA5. Valorar el trabajo interdisciplinario y de equipo.

Unidades	
Unidad 1: Generalidades de Parasitología	
Encargado: Daniela Karina Liempi Catrileo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> -Identifica y clasifica los parásitos prevalentes y emergentes en el país -Reconoce y aplica diferentes conceptos utilizados en Parasitología en sus aspectos: biológicos, epidemiológicos, clínicos, diagnósticos y preventivos -Distingue los parásitos y comensales del hombre -Comprende la importancia médica del Laboratorio de Parasitología y el rol del Tecnólogo Médico en el diagnóstico de las parasitosis prevalentes y emergentes del país. 	<p>Para lograr el aprendizaje planificado, el estudiante deberá asistir a las sesiones teóricas que cuentan con apoyo audiovisual, a cargo de docentes parasitólogos expertos. La teoría entregada, deberá ser complementada mediante estudio no presencial de bibliografía recomendada y apuntes subidos a la plataforma U-Cursos.</p> <p>-Se entregará un glosario de los términos más utilizados en Parasitología, para ser aplicado en un trabajo grupal que será exhibido en el Laboratorio de Innovación Docente de la Escuela</p>
Unidad 2: Enteroparásitos e Histo-Hemoparásitos	
Encargado: Cristian Eduardo Fuentealba Purañ	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> De los protozoos y helmintos enteroparásitos, hemoparásitos e histoparásitos prevalentes y emergentes en el país: -Conoce su importancia médica -Describe en forma correcta su biología (morfología, estados evolutivos, hábitat, tipo de 	<p>Para lograr el aprendizaje planificado, el estudiante deberá:</p> <p>-Asistir a las sesiones teóricas que cuentan con apoyo audiovisual, a cargo de docentes parasitólogos expertos. La teoría entregada, deberá ser complementada mediante estudio no presencial de bibliografía recomendada y apuntes</p>



Unidades

<p>ciclo evolutivo, hospederos) y mecanismos de transmisión</p> <p>-Describe epidemiología, patogenia, aspectos clínicos relevantes y medidas preventivas.</p> <p>-Conoce el fundamento de las técnicas directas, indirectas y complementarias aplicadas al diagnóstico de las entero, hemo e histoparasitosis.</p> <p>-Actualiza sus conocimientos en nuevas técnicas de biología molecular aplicadas al diagnóstico de las parasitosis.</p> <p>-Conoce, de acuerdo a la literatura descrita, la muestra biológica de elección que debe ser solicitada de acuerdo a la hipótesis diagnóstica.</p> <p>-Selecciona la técnica de laboratorio que debe ser aplicada, según criterios de sensibilidad, especificidad y valor predictivo.</p> <p>-Objetiviza las limitaciones de recursos técnicos y humanos del laboratorio de Parasitología y realiza adecuada derivación de la muestra biológica en estudio.</p> <p>-Aplica las normas vigentes de bioseguridad en el Laboratorio de Parasitología, tanto en los procedimientos, equipos, como en el grupo de trabajo.</p> <p>-Conoce y aplica adecuadamente los protocolos de las diferentes técnicas del Laboratorio de Parasitología, asegurando confiabilidad, reproducibilidad y calidad.</p> <p>-Reconoce e informa, posterior a la adecuada observación microscópica y/o macroscópica, los elementos parasitarios útiles para el diagnóstico de laboratorio (Ej.: parásito adulto, larva, huevo, quiste).</p>	<p>subidos a la plataforma U-Cursos.</p> <p>-Asistir a sesiones prácticas. En cada una de ellas, se realizará control de entrada o salida, de acuerdo a las temáticas del programa. Estarán a cargo del grupo docente y, en algunas sesiones, de profesores invitados expertos. La teoría entregada y los conocimientos adquiridos en cada actividad práctica, será complementada mediante estudio no presencial de bibliografía recomendada y apuntes subidos a la plataforma U-Cursos.</p> <p>-Participar activamente de los Seminarios programados. Cada grupo a cargo contará con la tutoría del grupo docente o de un profesor invitado. Se entregará previamente bibliografía o documentos de interés y en la presentación al grupo curso, se favorecerá la discusión del tema.</p>
---	---



Unidades	
<p>-Informa de acuerdo a los criterios vigentes, la presencia del parásito evidenciada en el laboratorio mediante la aplicación de técnicas serológicas (respuesta inmune)</p> <p>-Conoce y adhiere a los controles internos y externos de calidad que mantiene el Laboratorio de Parasitología.</p> <p>-Integra otros antecedentes epidemiológicos, clínicos o de laboratorio relacionados con la presencia de entero, hemo o histoparásitos.</p>	
Unidad 3:Artrópodos de interés médico	
Encargado: Daniela Karina Liempi Catrileo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>De los artrópodos de interés médico prevalentes y emergentes en el país:</p> <p>-Conoce su importancia médica y biológica (vector mecánico, vector biológico, ponzoña)</p> <p>-Describe epidemiología, patogenia, aspectos clínicos generales y, especialmente, medidas preventivas y control</p> <p>-Reconoce su biología (morfología, estados evolutivos y ciclo evolutivo) y mecanismos de transmisión</p> <p>-Selecciona la muestra biológica de elección cuando ésta es requerida y reconoce la técnica de laboratorio directa y/o indirecta y/o complementaria de elección.</p> <p>-Informa la presencia del artrópodo, algún elemento de él y/o la evidencia de respuesta inmune de acuerdo al consenso existente.</p> <p>-Objetiviza las limitaciones de recursos técnicos y humanos del laboratorio de Parasitología y realiza adecuada derivación del artrópodo o parte de él para su análisis</p>	<p>Para lograr el aprendizaje planificado, el estudiante deberá:</p> <p>-Asistir a las sesiones teóricas que cuentan con apoyo audiovisual, a cargo de docentes parasitólogos expertos. La teoría entregada, deberá ser complementada mediante estudio no presencial de bibliografía recomendada y apuntes subidos a la plataforma U-Cursos.</p> <p>-Asistir a sesiones prácticas. En cada una de ellas, se realizará control de entrada o salida, de acuerdo a las temáticas del programa. Estarán a cargo del grupo docente y, en algunas sesiones, de profesores invitados expertos. La teoría entregada y los conocimientos adquiridos en cada actividad práctica será complementada mediante estudio no presencial de bibliografía recomendada y apuntes subidos a la plataforma U-Cursos.</p> <p>-Participar activamente de los Seminarios programados. Cada grupo a cargo contará con la tutoría del grupo docente o de un profesor invitado. Se entregará previamente bibliografía o documentos de interés.</p>



Unidades

-Integra otros antecedentes epidemiológicos, clínicos o de laboratorio relacionados con la presencia de artrópodos

Conoce las medidas de bioseguridad del laboratorio para trabajar con artrópodos que eventualmente puedan estar infectados



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Guías Unidades Enteroparásitos, Histo-Hemoparásitos y Artrópodos	15.00 %	
Prueba práctica	Pruebas Prácticas Enteroparásitos, Histo-Hemoparásitos y Artrópodos	30.00 %	
Trabajo escrito	Informe Seminarios	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluaciones Teóricas Unidades Enteroparásitos, Histo-Hemoparásitos y Artrópodos	45.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Teórico-Práctico	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Werner Apt , 2013 , Parasitología Humana , Primera Edición , Mc Graw Hill , Español , 817 ,
<https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1445>

- Marco Antonio Becerril Flores , 2019 , Parasitología Médica , Quinta Edición , Mc Graw Hill , Español ,
<https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=2754>

- Division of Parasitic Diseases CDC , 2021 , Laboratory Identification of Parasites of Public Health Concern , Español , Laboratory Identification of Parasites of Public Health Concern ,
<https://www.cdc.gov/dpdx/index.html>

Bibliografía Complementaria

- Antonio Atias , 1998 , Parasitología Médica , Primera Edición , Mediterráneo , Español



Plan de Mejoras

- Absoluto compromiso docente, con presencia total y directa en toda actividad programada
- Implementar diversas acciones que permitan abordar con excelencia las actividades prácticas, sobre todo en el contexto que estamos viviendo (Mayor apoyo en infraestructura y actividades online)



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

*Pruebas teóricas, Pruebas prácticas, Seminarios y Presentación de Casos. Para la asignatura Parasitología, se estableció un 10% como máximo de inasistencias, a las actividades obligatorias.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Para la asignatura Parasitología, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas escritas (de desarrollo) para los controles y pruebas orales para pruebas teóricas. Corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.0

1. Será de carácter reprobatorio.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 6,0.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.